



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de agosto de 2016

Período de sesiones de 2016

Tema 15 del programa

Resolución aprobada por el Consejo Económico y Social el 25 de julio de 2016

[por recomendación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (E/2016/15/Add.1)]

2016/12. Creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible

El Consejo Económico y Social,

Haciendo notar que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su 36º período de sesiones, celebrado en la Ciudad de México del 23 al 27 de mayo de 2016, aprobó la resolución 700(XXXVI), titulada “Resolución de México por la que se crea el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”,

Hace suya la creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, establecido en la resolución 700(XXXVI) y su anexo, que figuran en el anexo de la presente resolución.

*44ª sesión plenaria
25 de julio de 2016*

Anexo

Resolución 700(XXXVI)

Creación del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 695 (PLEN.16-E), de 16 de abril de 2015, aprobada por el Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su 16º período extraordinario de sesiones, que tuvo lugar en Santiago el 16 de abril de 2015, en el cual el Comité decidió iniciar un proceso de consulta regional destinado a crear un foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el desarrollo sostenible en el 36º período de sesiones de la Comisión, en 2016,



Recordando además la resolución 696 (PLEN.31), de 28 de abril de 2016, aprobada por su Comité Plenario en su 36º período de sesiones, celebrado en Nueva York el 28 de abril de 2016, en el que los países acogieron con beneplácito la conclusión con éxito del proceso de consulta regional destinado a crear un foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el desarrollo sostenible,

Habiendo examinado el proyecto de informe del Comité Plenario sobre su 36º período de sesiones,

Decide crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, de conformidad con el documento final del 31º período de sesiones del Comité Plenario, que figura en el anexo de la presente resolución.

Anexo de la resolución 700(XXXVI)

Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Recordando la resolución 695(PLEN.16-E), de 16 de abril de 2015, del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, a través de la cual, entre otras cosas, se inició un proceso de consulta regional destinado a crear un foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el desarrollo sostenible en el 36º período de sesiones de la Comisión, en 2016,

Acogiendo con beneplácito la resolución 70/1 de la Asamblea General, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que la Asamblea General adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, y reafirmó su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, y que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Recordando que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, reconoce la importancia de aprovechar los mecanismos de seguimiento y examen existentes en el plano regional y de dejar un margen normativo suficiente, alienta a todos los Estados Miembros a que determinen cuál será el foro regional más adecuado para su participación, alienta también a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que continúen prestando asistencia a los Estados Miembros a este respecto, y establece principios rectores para los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles, tomando en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo nacionales, respetando los márgenes normativos y las prioridades de cada país, siempre de manera compatible con las normas y los compromisos internacionales pertinentes y reconociendo que los resultados de los procesos nacionales servirán de fundamento para los exámenes regionales y mundiales, puesto que el examen mundial se basará principalmente en fuentes de datos oficiales de los países,

Acogiendo con beneplácito la resolución 69/313 de la Asamblea General, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en la que, entre otras cosas, los Estados Miembros se comprometieron cabalmente, en los planos nacional, regional e internacional, a hacer un seguimiento adecuado y eficaz de los resultados de la financiación para el desarrollo y todos los medios de ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en la que se alentó a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que, en cooperación con los bancos y las organizaciones regionales, movilizaran sus conocimientos especializados y los mecanismos existentes, que podrían centrarse en aspectos temáticos de la Agenda de Acción de Addis Abeba,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 61/16, de 20 de noviembre de 2006, y 68/1, de 20 de septiembre de 2013, en las que, entre otras cosas, se instó a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a contribuir, en el marco de sus mandatos, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288 de la Asamblea, de 27 de julio de 2012, en la que los Estados se comprometieron a fortalecer el Consejo Económico y Social como uno de los órganos principales encargados del seguimiento integrado y coordinado de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas,

Recordando también la resolución 67/290 de la Asamblea General, de 9 de julio de 2013, en la que, entre otras cosas, se reconoció la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y se invitó a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que hicieran aportaciones a la labor del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, incluso por medio de reuniones regionales anuales, con la participación de otras entidades regionales competentes, los grupos principales y los demás interesados pertinentes, según proceda,

Poniendo de relieve la importancia de crear un foro regional para el seguimiento y examen de los avances de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para, entre otras cosas, reforzar la coherencia y la coordinación, promover la colaboración, brindar orientación en materia de políticas, fomentar la creación de capacidades nacionales, realizar exámenes nacionales voluntarios dirigidos por los países, identificar las brechas, los retos emergentes y las metas compartidas a nivel regional, impulsar el aprendizaje entre pares compartiendo las buenas prácticas, las experiencias y las lecciones aprendidas, contribuir a movilizar los medios necesarios de implementación, suscitar la participación de todos los interesados pertinentes, proporcionar una plataforma para las alianzas, favorecer las políticas y medidas centradas en las personas, la transparencia y la responsabilidad y promover el desarrollo, divulgación, difusión y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales,

Reconociendo que cada país dispone de diferentes enfoques, visiones de futuro, modelos e instrumentos para lograr el desarrollo sostenible, en función de sus circunstancias y prioridades nacionales, y reafirmando que el planeta Tierra y sus ecosistemas son nuestro hogar común y que “Madre Tierra” es una expresión corriente en muchos países y regiones,

Poniendo de relieve la importancia de llevar a cabo en todo el sistema una labor de planificación estratégica, implementación y presentación de informes, con el fin de que el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo preste un apoyo coherente e integrado a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible y de los procesos de financiamiento del desarrollo, incluso en el nivel regional, tomando en cuenta otros procesos regionales y subregionales que promueven el impacto de la cooperación internacional para el desarrollo,

Tomando en consideración las necesidades especiales y los desafíos particulares a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y reconociendo los desafíos especiales en materia de desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países menos adelantados, y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto,

Tomando nota con reconocimiento de la nota de la secretaría de la Comisión, preparada en cumplimiento de la resolución 695(PLEN.16-E) aprobada por el Comité Plenario,

1. *Decide* crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, como mecanismo regional para el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, sus medios de implementación y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo²;

2. *Decide también* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible estará dirigido por los Estados y abierto a la participación de los países de América Latina y el Caribe, y que debería proporcionar útiles oportunidades de aprendizaje entre pares, por medios como exámenes voluntarios, el intercambio de buenas prácticas y la discusión de metas comunes, beneficiarse de la cooperación de las comisiones y organizaciones regionales y subregionales para orientar un proceso regional inclusivo, aprovechando los exámenes realizados a nivel nacional y contribuyendo al seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba a nivel mundial, incluso en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y en el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, según corresponda;

3. *Reafirma* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se guiará por los principios establecidos para todos los procesos de seguimiento y examen por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Decide* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible aprovechará los mandatos y plataformas existentes, evitando las duplicaciones y la creación de estructuras adicionales, y que, dentro de los límites de los recursos existentes, promoverá la coordinación y coherencia en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo e invitará a otros organismos regionales y subregionales pertinentes y a instituciones financieras internacionales para que participen en sus reuniones, según proceda, abordando las tres dimensiones del desarrollo sostenible de forma integrada y equilibrada, y, a estos efectos, decide también que:

¹ Resolución 70/1 de la Asamblea General.

² Resolución 69/313 de la Asamblea General, anexo.

a) El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible recibirá los informes de los siguientes órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, según corresponda:

- i) La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe;
- ii) El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe;
- iii) El Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social;
- iv) La Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe;
- v) La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo en América Latina y el Caribe;
- vi) La Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones;
- vii) El Comité de Cooperación Sur-Sur;
- viii) La Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe;
- ix) El Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel;
- x) El Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano;

b) Se invita a otros mecanismos regionales intergubernamentales pertinentes, incluidos el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y el Foro de Ministros de Desarrollo Social de América Latina, a proporcionar insumos y contribuciones y a informar al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, en el ámbito de sus mandatos actuales, acerca de su labor relacionada con la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba;

c) Se invita también a las oficinas regionales de los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas a participar e involucrarse en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible de forma coordinada, a través de acciones como el envío de contribuciones que se reflejarán en los informes sobre el progreso anual de la Comisión y la presentación de sus iniciativas para apoyar y asistir a los países de América Latina y el Caribe en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba; se invita asimismo a las instituciones financieras internacionales pertinentes, incluidos los bancos regionales y subregionales de desarrollo, a participar y colaborar en el Foro, a través de acciones como la presentación de sus iniciativas para apoyar y asistir a los países de América Latina y el Caribe en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba, según corresponda;

d) El Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible tomará en cuenta, según corresponda, los acuerdos relacionados con el desarrollo sostenible aprobados por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, incluido el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025;

5. *Destaca* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible reconocerá las necesidades especiales y los desafíos

particulares a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral y los desafíos especiales en materia de desarrollo sostenible a que se enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países de renta media, los países menos adelantados y los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, a fin de responder al carácter universal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

6. *Resalta* que el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible se convocará bajo los auspicios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y que contribuirá a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de las siguientes acciones, entre otras:

a) El fortalecimiento de la coordinación, la promoción de la cooperación y el ofrecimiento de orientaciones políticas mediante recomendaciones para el desarrollo sostenible a nivel regional;

b) La promoción de la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística e intersectorial, con especial énfasis en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, el fomento de un crecimiento inclusivo, equitativo y duradero, incluyendo patrones de consumo y producción sostenibles, la reducción de la desigualdad, la promoción de la inclusión social, el reconocimiento de la diversidad cultural y del papel crucial de la cultura para facilitar el desarrollo sostenible, la protección y el uso sostenible del ambiente, y el favorecimiento del buen vivir en armonía con la naturaleza;

c) La evaluación de los avances de la implementación regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medios como la consideración de informes anuales emitidos por la secretaría de la Comisión y basados, según corresponda, en el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas acordado por la Comisión de Estadística³, y en otros indicadores pertinentes para los niveles regionales, nacionales y subnacionales de monitoreo desarrollados de forma regional o nacional, tomando también en cuenta los indicadores abarcados por las directrices operacionales para la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, según corresponda; todos los indicadores deberán basarse, en la mayor medida posible, en estadísticas nacionales oficiales comparables y estandarizadas proporcionadas por los países de América Latina y el Caribe y, cuando se utilicen otras fuentes y metodologías, estas serán revisadas y acordadas por las autoridades estadísticas nacionales y se presentarán de forma transparente;

d) El seguimiento y examen de la implementación de Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)⁴ a nivel regional;

e) La evaluación de la implementación del Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024⁵ a nivel regional;

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2016, Suplemento núm. 4 (E/2016/24)*, cap. I, secc. B, decisión 47/101.

⁴ Resolución 69/15 de la Asamblea General, anexo.

⁵ Resolución 69/137 de la Asamblea General, anexo II.

- f) La promoción de la cooperación internacional y de la creación de capacidades a nivel nacional para la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, por medios como la cooperación Sur-Sur y triangular y otras modalidades de cooperación, a fin de fortalecer y complementar las modalidades tradicionales de cooperación;
- g) La realización de exámenes nacionales voluntarios dirigidos por los países;
- h) La identificación de brechas regionales, desafíos emergentes y metas compartidas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;
- i) El favorecimiento del aprendizaje entre pares a través del intercambio de buenas prácticas, experiencias y lecciones aprendidas;
- j) La contribución a la movilización de los medios de implementación necesarios para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas;
- k) El aliento a la participación de todos los actores pertinentes, incluidos la sociedad civil, los ámbitos académicos y el sector privado, de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba;
- l) El ofrecimiento de una plataforma para las alianzas para el desarrollo sostenible;
- m) El fomento de políticas y acciones centradas en las personas, de la transparencia y de la responsabilidad;
- n) La promoción de la coordinación y coherencia de los planes y estrategias nacionales de desarrollo con los marcos mundiales;
- o) La contribución a las orientaciones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, organizado bajo los auspicios del Consejo Económico y Social y la Asamblea General, y del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, según corresponda; y
- p) El fomento, a nivel regional, del desarrollo, divulgación, difusión y transferencia de tecnologías ambientalmente racionales, y el fortalecimiento de la cooperación y colaboración regionales en ciencia, investigación, tecnología e innovación, por medios como las alianzas público-privadas y multipartes, sobre la base de intereses comunes y beneficios mutuos, con énfasis en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

7. *Decide* que la Presidencia del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe convoque anualmente el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, según corresponda; el Foro contará con el apoyo de la secretaría de la Comisión y se ajustará al calendario, los programas de trabajo y los temas del Consejo Económico y Social, del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, según corresponda;

8. *Solicita* a la secretaría de la Comisión que, cuatro semanas antes de celebrarse cada reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, emita un informe sobre el progreso anual, que se considerará un aporte regional al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible auspiciado por el Consejo Económico y Social y al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, según corresponda, y en él se evaluarán el progreso y los desafíos regionales en la

implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, sobre la base de los indicadores acordados y de otras contribuciones pertinentes de los órganos subsidiarios de la Comisión, y de los exámenes nacionales, según corresponda, y se proporcionarán recomendaciones de políticas para la consideración del Foro;

9. *Solicita también* a la secretaría de la Comisión que prepare un informe de avance cuatrienal, para su consideración por el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible como contribución regional al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios de la Asamblea General, consolidando y aprovechando los avances y retos identificados en los informes anuales previos, para proporcionar un análisis más amplio de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel regional;

10. *Alienta* a los países de América Latina y el Caribe a presentar, a través del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, las conclusiones y recomendaciones acordadas intergubernamentalmente y un resumen elaborado por la Presidencia del Foro, según corresponda:

a) Al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible organizado bajo los auspicios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) Al foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, como parte de las contribuciones regionales al proceso mundial de seguimiento de la Agenda de Acción de Addis Abeba; y

c) Al Mecanismo de Coordinación Regional;

11. *Resalta* el carácter participativo e inclusivo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que fomenta la participación de todos los actores pertinentes, incluidos las organizaciones de la sociedad civil, los ámbitos académicos y el sector privado, y, en este sentido, alienta al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible a asegurar una participación institucionalizada de múltiples actores interesados según las disposiciones correspondientes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Agenda de Acción de Addis Abeba y del Consejo Económico y Social;

12. *Alienta* a los países de América Latina y el Caribe a ofrecerse voluntariamente para llevar a cabo exámenes nacionales, y alienta también al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible a desarrollar ulteriores modalidades para realizarlos según los principios y directrices relacionados establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.